

✓
09 NOV. 2011

RESOLUCION N°

(001317)

"Por la cual se concede permiso laboral remunerado al servidor público NEIL TORRES LOPEZ".

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El jefe del Dpto. de Posgrado **NEIL TORRES LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7454197, ha solicitado permiso laboral remunerado mediante escrito fechado el 1 de noviembre de 2011, a la señora Rectora para el día 24 de noviembre del año en curso, con el objeto de asistir al Encuentro Nacional de Posgrados en la ciudad de Bogotá.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector de la Universidad del Atlántico:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público **NEIL TORRES LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7454197, para el día 24 de noviembre de 2011 con el objeto de asistir al Encuentro Nacional de Postgrados en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado, al Dpto. de Postgrado y al Dpto. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora

